



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo gestione ante el Registro Nacional de las Personas, la regularización de la entrega de documentos de los ciudadanos radicados en la Tierra del Fuego, a efectos de que los mismos puedan sufragar en el acto eleccionario del día 27 de octubre de 1991.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente al Registro Nacional de las Personas, Delegación Ushuaia y Ministerio del Interior de la Nación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DADA EN SESION DEL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1991.

RESOLUCION Nº **076** /91.-


Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE